

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"Sunchales Capital Provincial del Cooperativismo Escolar"

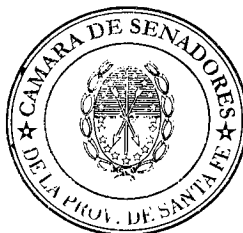
ARTÍCULO 1 - Declárase "Capital Provincial del Cooperativismo Escolar" a la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al artículo 1 de la presente ley, para brindar la difusión, aprendizaje y toda otra actividad que incentive el cooperativismo escolar en los distintos niveles educativos de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~



Dr. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES